

Medio Ambiente CANARIAS

Revista de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

GOBIERNO DE CANARIAS

Revista 11 / Año 1998

Extracciones de áridos a cielo abierto en Lanzarote

Luis Pascual González *

M^a Elena Mateo Mederos**

* *Jefe de Servicio de la Unidad de Medio Ambiente.*

Cabildo Insular de Lanzarote

** *Técnica Superior adscrita a la Unidad de Medio Ambiente.*

Cabildo Insular de Lanzarote

Una de las actividades que en estos momentos más está afectando a la integridad de los valores paisajísticos y naturales de la isla de Lanzarote es la extracción de áridos a cielo abierto, que ha alcanzado su máximo en esta última época caracterizada por un intenso y desequilibrado desarrollo turístico y consecuentemente urbanístico en las zonas de litoral de la isla.

Además, a la demanda de materiales para la construcción, creación de infraestructuras y ornamentación, hay que añadir la tradicionalmente requerida en el sector agrícola lanzaroteño que ha venido manteniendo unos interesantes sistemas de cultivo, que contribuyen a la constitución de un paisaje peculiar en el que cabe resaltar el perfecto encaje de estas actuaciones agrícolas con los elementos naturales.



Jardín de cactus de Guatiza, un buen ejemplo de la restauración de una zona afectada por la actividad extractiva.

Materiales y destino

La actividad extractiva se centra principalmente en la obtención de los materiales que a continuación se especifican:

Extracción de arena, picón o rofe (lapilli):

Destinado fundamentalmente a su uso en la construcción, creación de infraestructura viaria, agricultura y ornamentación de parques y jardines. Las estructuras más afectadas por este tipo de extracciones son los conos volcánicos, llegando incluso a contabilizarse en un inventario llevado a cabo en el año 1986 por parte del Instituto Tecnológico y Geominero que, de los 140 inventariados en la isla, al menos 56 estaban parcialmente afectados al haber sido objeto de alguna extracción. Otras zonas como la Geria, en la que hay depositada gran cantidad de lapilli procedente de las erupciones históricas y que cuenta con un marcado interés agrícola, paisajístico y cultural, está sufriendo una degradación progresiva debido a las extracciones de este material, llevando consigo la paulatina transformación de los sistemas de cultivo tradicionales por otros más rentables, favoreciéndose este proceso por los altos precios que ha alcanzado este material al ser considerado de muy buena calidad para cualquier tipo de cultivo.

Extracción de piedra volcánica:

Este material es utilizado en construcción, creación de infraestructura viaria, ornamentación de viviendas y jardines y en agricultura. Su extracción afecta a las coladas de lava que en buena parte cubren la superficie de la isla, generando un mayor o menor impacto en función de las características del material requerido: lajas para forrado de paredes, piedra para muros, piedra para

machaqueo, etc.

Extracción de jable:

Se emplea fundamentalmente para construcción y su extracción se centra en zonas con depósitos de arenas de origen eólico cementadas existentes en el norte y noreste de la isla.

Extracción de tierra de vegas:

Destinado como sustrato a agricultura y a la creación de jardines y parques. La extracción de este material se desarrolla con mayor intensidad en los valles del interior: Vega de Femés, Vega de San José y Vega de Guatiza y Mala.

Características de las extracciones

- La mayoría de las extracciones que se llevan a cabo en la isla carecen de las preceptivas autorizaciones administrativas, y cuando se tienen se incumplen las especificaciones relativas a pantallas visuales, producción de polvo y ruido, etc.

- Suelen ser extracciones esporádicas, paralizándose una vez concluida la actividad a la que iba destinada.

- No suele existir diseño o proyecto de extracción, realizándose por lo normal en función de la comodidad, proximidad a zonas de uso y facilidad de acceso a los materiales requeridos, lo que implica el máximo daño y mínimo aprovechamiento del recurso, siendo más difícil de esta manera abordar su restauración.

- No se suele realizar ningún tipo de restauración o tratamiento posterior.

- A excepción de las canteras de basalto para machaqueo, las técnicas de extracción utilizadas son sencillas.

- Cuando se ha redactado Proyecto de Explotación y Plan de Restauración, se detecta la ausencia de criterios ambientales en el diseño de la explotación y en las soluciones adoptadas para su restauración.

Situación actual

Alteraciones en el medio

La fuerte presión a la que se ven sometidas numerosas áreas de la isla con inquestionables valores naturales paisajísticos y culturales, por la demanda de estos materiales para cubrir las necesidades de los distintos sectores, ha generado considerables daños que se han aumentado por el incumplimiento generalizado de las normas legales existentes al respecto y por la, en muchos casos, manifiesta descoordinación existente entre los organismos competentes en la regulación y control de las actividades mineras e industriales, en medio ambiente y conservación de la naturaleza y en disciplina urbanística y uso del suelo.

Coincidiendo con la publicación de la Ley de Espacios Naturales de Canarias, en 1987, la entonces Dirección General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Canarias, ante el hecho de que muchas de las extracciones se venían desarrollando en áreas declaradas Parque o Paraje, (incompatibles con las finalidades de conservación recogidas en el nuevo régimen jurídico), con la intención de racionalizar y regular la actividad extractiva disminuyendo el coste ambiental que estaban generando, procedió a elaborar y establecer una serie de normas de extracción de áridos en la isla de Lanzarote que de una forma provisional cubrieran el vacío existente y

permitieran abordar su regulación definitiva a través de un Plan de Extracciones.

El establecimiento de estas normas se apoyó en los estudios encargados al Instituto Geológico y Minero y otros de elaboración propia, y en la coordinación previa con los organismos y sectores implicados en esta actividad. Recogían los siguientes puntos:

- 1.- Selección de zonas de extracción para los diferentes materiales.
- 2.- Especificación del destino y uso de los mismos, indicándose si el aprovechamiento era integral o parcial (solo materiales resultantes de antiguas extracciones).
- 3.- Técnicas de extracción y directrices para la restauración.
- 4.- Exigencia de la tramitación de expedientes de autorización de canteras.

Esta actuación de la Dirección General del Medio Ambiente, si bien contribuyó a controlar y centralizar las extracciones en las zonas seleccionadas, no contemplaba las de jable y tierra de vegas, detectándose un cierto desfase especialmente en lo referente a características demandadas del picón con destino a agricultura, al agotamiento de materiales de las zonas en las que estaba previsto su aprovechamiento parcial sin permitir el avance en frente y fondo de la explotación, y, en la mayoría de los casos, a la no tramitación de los expedientes de autorización previstos en la Ley de Minas.

Al mismo tiempo, y dentro del Plan Insular de Ordenación del Territorio de la isla de Lanzarote, se recoge como categoría de Suelo Rústico, el potencialmente productivo minero y se delimitan las zonas calificadas como Suelo Rústico Minero para Agricultura, para Picón Industrial, para la extracción de Jable, para Piedra Ornamental, para la extracción de Basalto y para la extracción de Tierra para la Agricultura.

A pesar de esta clasificación de Suelo Minero, se ha seguido detectando que la actividad extractiva en estas zonas se continúa llevando a cabo sin contar con las preceptivas licencias y autorizaciones previstas en la legislación específica y sectorial, por lo que ante el actual incremento de materiales para su utilización por parte de diferentes sectores y dentro del nuevo marco competencial establecido en el Decreto 161/1997, por el que se delegan funciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, protección de la medio ambiente y gestión y conservación de Espacios Naturales, sería conveniente, con urgencia, proceder a:

- 1.- Promover la redacción y tramitación de los correspondientes Proyectos Técnicos de Explotación y Restauración para obtener las concesiones en las áreas clasificadas como Suelo Rústico. Potencialmente Productivo Minero en el Plan Insular de Ordenación del Territorio de la isla de Lanzarote.
- 2.- Estudiar la posibilidad de establecer Cotos Mineros, figura contemplada en la Ley de Minas, para mantener la actividad extractiva concentrada en las zonas más aptas con el mínimo impacto y con las máximas posibilidades de abordar una restauración adecuada, evitando además desequilibrios del mercado de estos materiales, así como corregir los desfases mencionados anteriormente.

Explotación y recuperación de canteras

A continuación, y si bien cada caso concreto de explotación requiere un estudio específico de las condiciones y un análisis de los elementos afectados que permitan elegir las medidas correctoras y de restauración más adecuadas, se apuntan una serie de criterios y modelos generales a tener en cuenta en las

fases de explotación y restauración.

1.- En la fase de redacción del proyecto:

-Elección y diseño de las pantallas visuales a utilizar para lograr el enmascaramiento de la cantera. Aprovechar las naturales y en su defecto abordar la creación de pantallas artificiales.

-Elección de trazado de las pistas de acceso a la cantera.

-Definición de las alturas máximas de los taludes resultantes de la explotación en función de los materiales extraídos para evitar riesgos por desprendimientos y facilitar la recuperación de pendientes.

-Elección de la orientación del frente de explotación de función del impacto ambiental.

-Elección de las técnicas adecuadas para evitar la producción de polvo y ruido (riego, pantallas, etc.)

-Elección de lugares de depósito de materiales no utilizados para facilitar la recuperación.

-Elección de la opción, si fuera posible, de extracción y restauración progresiva.

2.- En la fase de restauración:

-Elección de pendientes resultantes que permitan la revegetación con garantías de éxito.

-Utilización de las oquedades resultantes como puntos de vertido de escombros generados por la propia cantera y procedentes de otras actividades para poder recuperar las pendientes originales.

En este criterio se está basando el diseño del Plan de Recuperación de los numerosos puntos de extracción dispersos por toda la geografía insular.

-La regeneración de la vegetación debe realizarse con las especies propias de la zona.

-Eliminación de todas las instalaciones utilizadas para la explotación y tratamiento de materiales.

-Contemplar la posibilidad de reutilización del terreno afectado por extracciones en función de las necesidades de la población local: agricultura, parques de recreo, etc.